



Municipalidad Provincial de

LA MAR - VRAEM

i Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 18 MAR 2019

VISTOS:

La Opinión Legal N° 079-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 27 de febrero del 2019; Informe N° 039-2019-MPLM-SM/GDPNA/PCA Y PVL de fecha 19 de febrero del 2019; sobre aprobación del Plan Anual de Supervisión para el Programa de Complementación Alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel; en 29 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 039-2019-MPLM-SM/GDPNA/PCA Y PVL de fecha 19 de febrero del 2019, el Sub Gerente del Programa de Alimentación y Nutrición, solicita la aprobación del Plan Anual de Supervisión para el Programa de Complementación Alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, mediante resolución de alcaldía; para tal efecto adjunta el Acta de Aprobación de Plan de Supervisión donde se aprueba por los miembros del comité de Complementación Alimentaria de las Organizaciones Sociales de Base, y el Plan de Supervisión en 24 folios;

Que, mediante Opinión Legal N° 079-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 27 de febrero del 2019, el Director de la Oficina Asesoría Jurídica, opina declarar Procedente la aprobación mediante acto resolutorio sobre el Plan Anual de Supervisión para el Programa de Complementación Alimentaria PCA de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR – SAN MIGUEL – 2019, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Oficina de Administración y Finanzas, así como a las unidades estructuradas pertinente de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR-SAN MIGUEL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 MAR. 2019

REG: _____ HORA: 5:30

FOLIO: 01 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Oficina de Planeamiento y Ppto

21 MAR. 2019

REG: 083 HORA: 05:34pm

FOLIO: 01 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

21 MAR. 2019

Exp. N° 0199 Folio 01

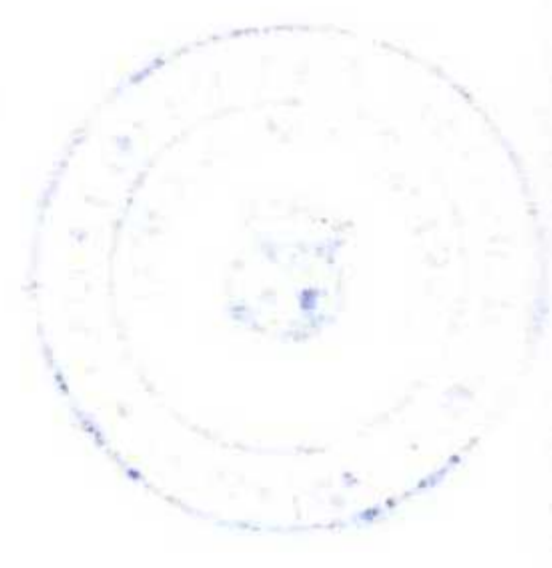
Hora: 5:44
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL

22 MAR. 2019

REG: 1952 HORA: 08:17

FOLIO: 01 FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - AYACUCHO
GERENCIA MUNICIPAL

